

REPÚBLICA DEL PERÚ



RESOLUCIÓN JEFATURAL

Surquillo, 04 de AGOSTO del 2021

VISTOS:

El Memorando N° 000930-2021-ORH/INEN de la Oficina de Recursos Humanos y el Informe N° 0001030-2021-OAJ/INEN de la Oficina de Asesoría Jurídica y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28748 se creó como Organismo Público Descentralizado al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, con personería jurídica de derecho público interno, con autonomía económica, financiera, administrativa y normativa, adscrito al Sector Salud, constituyendo Pliego Presupuestal y calificado como Organismo Público Ejecutor en concordancia con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM;

Que, con Decreto Supremo N° 001-2007-SA, publicado en el Diario Oficial El Peruano, con fecha 11 de enero del 2007, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones – ROF, del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, estableciendo la jurisdicción, funciones generales y estructura orgánica del Instituto, así como las funciones de sus diferentes órganos y unidades orgánicas;

Que, mediante D.U. N° 069-2021 de fecha 20 de Julio del 2021, Decreto de Urgencia que dicta medidas Extraordinarias para el fortalecimiento de la disponibilidad de Recursos Humanos y Nombramiento del personal Asistencial ante la Emergencia Sanitaria por la COVID-19 y dicta otras disposiciones, en su Única Disposición Complementaria Final, autoriza al Ministerio de Salud, sus organismos públicos, los gobiernos regionales y las comunidades locales de administración en salud (CLAS), a continuar con el proceso de Nombramiento de hasta el 40% (cuarenta por ciento) de los profesionales de la salud, técnicos y auxiliares asistenciales de la salud, a que se refiere el artículo 14 del D.U. N° 016-2020 y el numeral 1 de la Nonagésima Sexta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2021;

Que, el numeral 2° de la Nonagésima Sexta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31084, dispone que para el proceso de Nombramiento es requisito que las plazas o puestos a ocupar se encuentren aprobados en el Cuadro para Asignación de Personal (CAP), en el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP Provisional) o en el Cuadro de Puestos de la Entidad (CPE), y en el Presupuesto Analítico de Personal (PAP), según corresponda. Asimismo, que las plazas o puestos a ocupar se encuentren registrados en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de

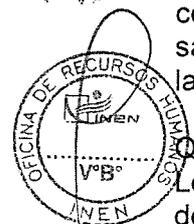


Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP) a cargo de la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas, y cuenten con la respectiva certificación del crédito presupuestario;

Que, mediante R.M. N° 874-2020/MINSA, el Ministerio de Salud procede a Aprobar el Cuadro para Asignación de Personal Provisional del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, el cual es ratificado mediante Resolución Jefatural N° 364-2020-J/INEN de fecha 26 de Noviembre del 2020 Aprobando el Reordenamiento de cargos del Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP Provisional) del INEN, donde se encuentran consignados los Dieciséis (16) cargos para el nombramiento de los profesionales de la salud, técnicos y auxiliares asistenciales de la salud, considerados APTOS a Nombrarse en nuestra Institución;



Que, mediante Resolución Jefatural N° 197-2021-J/INEN de fecha 14 de Julio del 2021 se Aprueba el Presupuesto Analítico de Personal correspondiente al año 2021 (PAP 2021) del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, donde se encuentran consignados los Dieciséis (16) cargos para el nombramiento de los profesionales de la salud, técnicos y auxiliares asistenciales de la salud, considerados en el Anexo 1-B de la R.M. N° 280-2020-MINSA;



Que, mediante D.S. N° 025-2019-SA que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30957, Ley que autoriza el nombramiento progresivo como mínimo del veinte por ciento (20%) de los profesionales de la salud, técnicos y auxiliares asistenciales de la salud, que a la entrada en vigencia del Decreto Legislativo N° 1153 tuvieron vínculo laboral y fueron identificado en el marco de la Disposición Complementaria Final de la Nonagésima Octava de la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2018 y cumplieron con las condiciones y requisitos establecidos por el Ministerio de Salud; en el numeral 27.1 de su Art. 27°, dispone que la máxima autoridad de la Unidad Ejecutora emite el respectivo acto resolutorio de nombramiento, considerando los siguientes aspectos. A) Nombres y Apellidos del personal de la salud, b) Numero de documento de identidad, Nombre del Puesto según CAP-P, d) Nivel remunerativo, e) Nombre del órgano o establecimiento de salud de nombramiento, según corresponda; asimismo precisa que el nombramiento del personal de la salud se efectúa en el primer nivel de carrera de cada grupo ocupacional, y se les otorga las compensaciones y entregas económicas establecidas en el D. Leg. N° 1153, según corresponda;



Que, el Memorando N° 000930-2021-ORH/INEN la Oficina de Recursos Humanos, en atención al Informe N° 000167-2021-UF-GRH/INEN, de la Unidad Funcional de Gestión de Recursos Humanos, opina procedente a partir del 27 de julio de 2021 la continuidad del proceso de nombramiento conforme a lo dispuesto en el DU N° 069-2021, de hasta el 40% (cuarenta por ciento) de los profesionales de la salud, técnicos y auxiliares asistenciales de la salud de nuestra institución consignando un total de Dieciséis (16) servidores;

Que, asimismo, el reglamento antes citado dispone que las resoluciones de nombramiento deben ser notificadas al personal de la salud comprendido en el proceso de nombramiento, debiendo proceder consecuentemente a la toma de posesión del puesto, conforme a los plazos que establezca el Ministerio de Salud, caso contrario se debe dejar sin efecto la resolución de nombramiento del personal de la salud que corresponda;

Contando con el visto bueno de la Sub Jefatura Institucional, de la Gerencia General, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, de la Oficina General de Administración, de la Oficina de Recursos Humanos y de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas;



Con las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2007-SA y de conformidad con la Resolución Suprema N° 011-2018-SA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- NOMBRAR, a partir de la fecha al personal de la salud de la Unidad Ejecutora 001 – Pliego 136 – Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas que se detalla en el Anexo, que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Disponer que el personal de la Salud considerado en el Anexo debe hacer toma de posesión de cargo, a más tardar a los cinco (05) días hábiles de notificada al presente resolución, caso contrario se procederá a dejar sin efecto su nombramiento.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que el personal de la salud considerado en el Anexo de la presente resolución, que a la fecha no cuenta con vínculo laboral con la Unidad Ejecutora 001 – Pliego 136 – Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, la fecha efectiva de su nombramiento será a partir de la fecha de la toma de posesión de cargo.

ARTÍCULO CUARTO.- Disponer que el personal de la salud señalado en el Anexo de la presente resolución le corresponde percibir el monto de la valorización principal, del nivel de inicio, de acuerdo a los montos aprobados por cada línea de carrera.

ARTÍCULO QUINTO.- Disponer que el personal de la salud considerado en el Anexo de la presente resolución no podrá desplazarse a otra dependencia o establecimiento de salud por el periodo de cinco (05) años, contados a partir del nombramiento, salvo las excepciones establecidas en la Décima Primera Disposición Complementaria Final del D.S. N° 025-2019-SA.

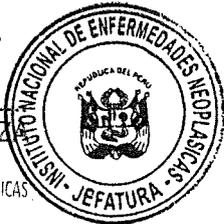
ARTÍCULO SEXTO.- Notificar al personal de la salud considerado en el Anexo de la presente resolución y a los órganos correspondientes.

ARTÍCULO SEPTIMO.- Disponer el cumplimiento de la presente resolución a la Oficina de Recursos Humanos del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas.

ARTÍCULO OCTAVO.- Encargar a la Oficina de Comunicaciones la difusión de la presente resolución, así como su publicación en la página web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

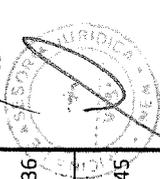
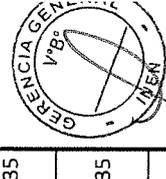

Dr. EDUARDO PAYET MEZA
Jefe Institucional
INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS



ANEXO

Proceso de Nombramiento de hasta el 40% (cuarenta por ciento) de los profesionales de la salud, técnicos y auxiliares asistenciales de la salud, a que se refiere el artículo 14 del D.U. N° 016-2020 y el numeral 1 de la Nonagésima Sexta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2021

N°	N° CAP	APELLIDOS	NOMBRES	DNI	CONDICION	GRUPO OCUPACIONAL	CARGO EN EL CAP	ORGANO	UNIDAD ORGANICA	CLASIFICACIÓN	CODIGO
1	440	LOPEZ CHAVEZ	LOURDES ISABEL	41553243	CAS	MEDICO	MEDICO	Dirección de Medicina	Departamento de Oncología Médica	SP-ES	13608015
2	480	HOLGUIN RUIZ	ALEXIS MANUEL	40607715	CAS	MEDICO	MEDICO	Dirección de Medicina	Departamento de Especialidades Médicas	SP-ES	13608035
3	513	VERA YAMAMOTO	GIULIANO ALEJANDRO	07476445	CAS	MEDICO	MEDICO	Dirección de Medicina	Departamento de Medicina Crítica	SP-ES	13608045
4	538	GARAGATE ROMERO	LIDIANA SARA	07971241	CAS	TECNICO ASISTENCIAL	TECNICO EN PROTESIS DENTAL	Dirección de Cirugía	Departamento de Cabeza y Cuello	SP-AP	13609016
5	901	REATEGUI YUMBATO	SANDRA PILAR	10550932	CAS	AUXILIAR ASISTENCIAL	AUXILIAR ASISTENCIAL	Dirección de Servicio de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento	Departamento de Patología	SP-AP	13611016
6	908	AMES CARO	ROMY LISSET	40733115	DL 276	MEDICO	MEDICO	Dirección de Servicio de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento	Departamento de Radiodiagnóstico	SP-ES	13611035
7	965	APARICIO SALAZAR	ERIKA RUTH	09539347	SIN VÍNCULO	MEDICO	MEDICO	Dirección de Servicio de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento	Departamento de Atención de Servicio al Paciente	SP-ES	13611035
8	994	MUÑOZ PAZ	GISELLA SANDRA	15846827	SIN VÍNCULO	OTROS PROFESIONALES DE LA SALUD	TRABAJADOR/A SOCIAL	Dirección de Servicio de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento	Departamento de Atención de Servicio al Paciente	SP-ES	13611035
9	1095	CARRASCO MIRANDA	RICARDO ERICSON	41655812	CAS	AUXILIAR ASISTENCIAL	AUXILIAR ASISTENCIAL	Dirección de Servicio de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento	Departamento de Atención de Servicio al Paciente	SP-AP	13611036
10	1152	AGUIRRE BANELO	NILTON LUIS	20574911	CAS	OTROS PROFESIONALES DE LA SALUD	QUIMICO FARMACEUTICO	Dirección de Servicio de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento	Departamento de Farmacia	SP-ES	13611045
11	1153	MUNAYCO NAVARRETE	ERIKA DANIELA	21575093	SIN VÍNCULO	OTROS PROFESIONALES DE LA SALUD	QUIMICO FARMACEUTICO	Dirección de Servicio de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento	Departamento de Farmacia	SP-ES	13611045
12	1551	APAZA AGUILAR	ZAIDA KARINA	41988159	DL 276	ENFERMERA	ENFERMERA(O)	-----	Departamento de Enfermería	SP-ES	13612015



13	1657	DE LA CRUZ SARMIENTO	CYNTHIA LISSY	42879991	SIN VÍNCULO	ENFERMERA	ENFERMERA(O)	-----	Departamento de Enfermería	SP-ES	13612015
14	1658	HUAPAYA GOICOCHEA	PILAR ARACELLI	80258213	CAS	ENFERMERA	ENFERMERA(O)	-----	Departamento de Enfermería	SP-ES	13612015
15	2060	MONDRAGON TORRES	MARINA	10180623	CAS	TECNICO EN ASISTENCIAL	TECNICO EN ENFERMERIA	-----	Departamento de Enfermería	SP-AP	13612016
16	1784	ESCA TE CONDORI	JUDITH PAMELA	44019953	DL 276	TECNICO EN ASISTENCIAL	TECNICO EN ENFERMERIA	-----	Departamento de Enfermería	SP-AP	13612016

